



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3

j01prmpalaguazu@cendoj.ramajudicial.gov.co

teléfono: 6382377

ESTADO N°07 CPC

CONSULTE AUTOS AQUÍ

El presente ESTADO se fija en la página web de la Rama Judicial- artículo 295 del CGP y artículo 9 del Decreto Legislativo 806/2020-
Hoy ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

FECHA DE PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 06 de ABRIL de 2022.

ITEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2015-00121-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ORGANIZACIÓN FLOR HUILA S.A.	JORGE LUIS MONTENEGRO BARACALDO DURKIS NIÑO SERRANO	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE UN DEMANDADO Y CONTINUA LA EJECUCION CONTRA LA DEMANDADA DURKIS NIÑO SERRANO
	2015-00121-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ORGANIZACIÓN FLOR HUILA S.A.	JORGE LUIS MONTENEGRO BARACALDO DURKIS NIÑO SERRANO	NO REPONER EL AUTO DEL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). Y ADICIONA AUTO. CONCEDE RECURSO DE APELACION.
2	2014-00273-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE IFC	OLGA LUCIA MORENO CABEZAS	RELEVAR DEL CARGO AL CURADOR AD-LITEM Y



					DESIGNAR COMO CURADOR AD LITEM A LA FUNDACION ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ. PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTA EMBARGOS. Consulte aquí
--	--	--	--	--	--

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo 6382377 y/o al correo electrónico j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con el D. 806/2020, Art. 9, inc. 1 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores de edad, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia y/o al expediente, deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional, j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA
SECRETARIO